

## **DECRETO - DEM – N° 319/2.025**

**MONTE VERA**, 26 de diciembre de 2.025.

### **VISTO:**

Expediente Administrativo N.º 5.021/2.022; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente del “Visto” constan las actuaciones respecto del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes de la Comuna de Monte Vera para cubrir UN (1) cargo de Inspector Multifunción.

Que el llamado ha mencionado concurso se hace mediante Ordenanza Comunal N° 2.291/2.022.

Que en mencionado marco normativo se estipulan no solo las condiciones generales y particulares de mencionado proceso de selección, sino también las etapas que lo componen, material de estudio, perfiles, entre otros.

Que mediante Resolución N° 1.745/2.023 se conforma el Comité de Selección, compuesto por 1 (Un) representante del ejecutivo, 1(Un) representante de la administración, y 1 (Un) representante de ASOEM.

Que el Proceso de Selección consta de las siguientes etapas: *Inscripción, Prueba de Idoneidad, Test Psicotécnico, Evaluación de Antecedentes y Entrevista Personal.*

Que se ha dado cumplimiento a las etapas mencionadas en el párrafo que antecede tal como manda la normativa vigente que regula la materia en cuestión.

Que en cumplimiento de sus deberes el Comité de Selección de mencionado concurso ha elevado a la Comisión Comunal el Orden de Mérito correspondiente a cada uno de los perfiles concursados.

Que concluido el Proceso de Selección se ha obtenido como resultado final el Orden de Mérito correspondiente al Perfil Inspector Multifunción.

Que mencionado proceso se realizó en un todo de acuerdo a lo estipulado en la ley 9286 “Estatuto y Escalafón del Personal Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe”, el que establece en su Anexo I- Capítulo II, que el ingreso a la Función Pública se hará previa acreditación de idoneidad y cumplimentando los demás requisitos indispensables.

Que el orden de mérito fue tratado y aprobado en reunión de Comisión Comunal según acta N° 50/2.023, en fecha 28 de Noviembre de 2.023.

Que en virtud de lo expuesto y de la inminentes necesidades que nuestra localidad requiere, el actual Intendente de la Municipalidad de Monte Vera designa al Sr. Sastre Claudio Daniel D.N.I N° 31.628.860 y a la Srta. Carbajal, Yoana Agustina DNI N° 39.245.609 primero y segundo respectivamente, en el orden de mérito nombrado Ut supra- para cubrir 2 (Dos) cargos de Inspector Multifunción, bajo la Modalidad No permanente - Contratado.

Que los nombrados desempeñaran funciones bajo la Sección de Control y Convivencia Ciudadana.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Designase a los Sres. Sastre Claudio Daniel D.N.I N° 31.628.860, domiciliado en calle Montevideo 1527, Ángel Gallardo, de la Localidad de Monte Vera, y a la Srta. Carbajal, Yoana Agustina DNI N° 39.245.609 domiciliada en calle Baldaccini 6069 de la Localidad de Monte Vera, en los cargos de Inspector Multifunción, bajo la Modalidad No permanente – Contratado, Agrupamiento Administrativo.

**Artículo 2º:** La designaciones establecidas en el artículo Primero, regirán desde el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.026.

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese y archívese.